

te y el „Libro de sensacion," pág. 136, intentó justificarse el Illmo Sr. Montufar de la acusacion que *coram populo* le hacía dicho Provincial?

Habiendo sido denunciado el Predicador Franciscano, muy particularmente por haber hecho contradiccion al Prelado diocesano, que, á voz en cuello, procuraba persuadir al pueblo que eran „bienaventurados los ojos que veían la maravillosa Efigie," comparándola con lo más portentoso que conocía el auditorio en el Antiguo Mundo; ¿se podrá decir que el mismo Prelado se defendió tímidamente, cuando en el mismo proceso que instauró, hizo constar iterativamente lo mismo que en su sermón había dicho sobre el origen de la devocion Guadalupeana? Dígase mejor que ha rechazado la calumniosa imputacion con la energía con que se defiende la verdad; que el hecho nada tiene por que ser censurado, y entónces se habrá obrado de buena fé. Tal fué la conducta del Illmo. Sr. Montufar; al hacer constar jurídicamente lo que sobre el origen de la Santa Imágen había predicado antes: y esta ratificacion posterior al escándalo dado por Bustamante, era no solo una censura al audaz y calumnioso predicador; sino un testimonio claro y terminante del hecho portentoso que él atacaba. Es decir, del origen celestial de la santa Efigie, cuyo culto el Arzobispo había recomendado encarecidamente, y Bustamante había combatido temerariamente.

Pero no es este el caso, se dirá; y por eso hemos procurado guardar sobre él profundísimo silencio. Peor es esto entónces para los gratuitos enemigos de la autoridad archiepiscopal. Por que si para atacar á esta con más ferocidad que un Aerio, se prescinde

de lo principal, de la causa de la grandísima devocion que toda una capital de Nueva España tenía á la Madre de Dios en el Tepeyac; fuerza es decir que usan de armas de mala ley para alucinar al lector, y con tanta más razon, enlazadas como están las preguntas hechas á Juan de Salazar sobre el Sermon del Metropolitano y su conducta respecto á la nueva devocion. Bueno es que nuestra nacion conozca bien á los encarnizados enemigos de la mayor de sus glorias, para que sepa que solo truncando documentos, pueden poner dificultades á la creencia nacional en la Maravillosa Aparicion Guadalupeana. Vamos al caso.

## CXX.

### Texto del „Libro de sensacion."

„Permitaseme una digresion para que se vea con claridad que la informacion de 1556 se levantó con la mira oculta de sincerar al Arzobispo. Se propuso este demostrar que había predicado en su sermón del 6 de Septiembre que ninguno propaláse milagros falsos (cargo que decían le lanzaba el P. Bustamante), y en este sentido fué interrogado su parcial Juan de Salazar (Págs. 15 y 16 de la Informacion), quien declaró afirmativamente. Se propuso tambien probar que había mandado se predicase á los indios que no debían entender la devocion á las imágenes de un modo material (sincerándose así de otro cargo que le resultaba), é hizo su prueba tan atropellada y torpemente, que se ve con claridad no haber pensado en corregir el mal sino despues de haber indicado el peligro Bustamante desde la sagrada



cátedra. En efecto, predicó el provincial el 8 de Septiembre en presencia de los dos Salazar, quienes asistieron á la misa mayor en San Francisco y oyeron allí el sermón, y ese mismo día 8 se apresuró el Arzobispo á ir hasta la ermita para ordenar á Francisco de Manjarres que dijese á los indios como habían de entender la devoción á Nuestra Señora. No pudo ser antes de la hora en que predicó el provincial, porque el Arzobispo tendría precisas ocupaciones en su iglesia para la solemnidad del día, que era el de la Natividad de la Sma. Virgen. Además, se hallaron los Salazar en el sermón del P. Bustamante (Información págs. 12 y 30) y en la plática de Manjarres (Op. cit. págs. 17 y 30): no pudo ser esta última, de consiguiente, en la mañana á menos de admitir el doble portento de *bilocación* para cada uno de los testigos. Y ya que se admita que la plática precedió al sermón, siempre resultará que el Arzobispo enmendaba el 8 de Septiembre, á posteriori, el yerro que le reprochaban Fr. Antonio de Huete y Fr. Alonso de Santiago desde el 6 de dicho mes en la tarde (Op. cit. págs. 32 y 39). Véase como el Arzobispo sentía que su conducta era justificable y procuraba enmendar el yerro aunque tarde y mal; véase también cuanta razón asistía al provincial para buscar la salud de las almas de los indios, y dígase si el Sr. Montufar no trataba de sincerarse con su información.

## CONTESTACION.

Evidentemente el Illmo. Sr. Montufar no trataba de sincerarse con la consabida Información. Teniendo esta por objeto el averiguar de oficio, si Fr. Fran-

cisco de Bustamante „había dicho alguna cosa de que debiese ser reprendido;" en tal información debía obrar todo aquello que tendiese á esclarecer la culpabilidad del prevenido. Práctica común es en los juzgados penales, cuando se trata de un herido por ejemplo, tomarle á este declaración, además de las recibidas á los testigos que se examinan de oficio; á fin de ver si hubo circunstancias atenuantes ó agravantes y las condiciones en que se cometió el delito. Desapiadadamente herida la dignidad archiepiscopal con las calumnias lanzadas contra el Metropolitano por el Provincial Franciscano, había que examinar jurídicamente los actos de aquel Prelado, para indagar la existencia del delito y pesar su gravedad. De otra manera la sumaria de que tratamos quedaría trunca, y no se sabría si el Predicador había obrado bien ó mal.

Decir, por tanto en vista de lo actuado, que el Arzobispo se propuso practicar la información para sincerarse, si no revela supina ignorancia en esta clase de procedimientos, supone la más refinada malicia.

Pero vamos á las declaraciones con que se pretende probar que el Illmo. Sr. Montufar estaba coludido con los Salazar, para que estos declararan en su favor. Hay, empero que advertir antes, que la segunda edición de la nota corrigió la primera, donde su autor se esforzaba en probar que la plática del Arzobispo en la ermita el 8 de Septiembre fué precisamente después del sermón del P. Bustamante, con las mismas pueriles razones que dá la segunda edición, y entre ellas esta, que parece no tener vuelta de hoja: „a menos de admitir el doble portento de *bilocación*:" la cual razón puesta maliciosamente con



mayúsculas en la primera edicion, y con bastardilla en la segunda, dejará estupefacto al lector desapasionado. Decimos pueriles razones; porque ¿qué obligaciones tendría en su catedral dicho Arzobispo, puesto que Virey y Audiencia tenían que asistir á la solemnidad que se celebró en S. Francisco? Olvidóse tambien de que el 8 de Septiembre era la festividad de la ermita, como lo dice en otro lugar. Evidentemente que no leyó en la Historia de Indios de Motolinia, que á estos se les decía misa de mañana muy temprano (Tratado III, cap. VII; pág. 181), costumbre que aun había en 1600; segun puede verse en las Advertencias á los Confesores de Indios," por Fr. Juan Bautista." (Tabla, foj. 47).

Reduciendo, despues la fuerza del argumento á que los dos Salazar (Juan y Francisco) estuvieron en la referida ermita el expresado 8 de Septiembre despues del 6 en que Fr. Antonio Huete y Fr. Alonso de Santiago habían reprobado lo mismo que Fr. Francisco de Bustamante; aun demostrándose que dichos Salazar estuvieron realmente el mismo dia, no podría deducirse de solo esto que eran parciales del Arzobispo. Pero como jamás probará el anotador que en la misma fecha estuviesen en el Santuario aquellos testigos, su razonamiento viene por tierra. Efectivamente, de Francisco de Salazar si consta que estuvo en dicho Santuario el mencionado 8 de Septiembre; pero no de Juan Salazar, segun puede verse en su declaracion á la pregunta 13 donde solo dice este testigo: „a visto, hallandose presente á ello, en la dicha ermita, que su señoria reverendisima, á mandado juntar los naturales, etc." (Pág. 29). Nada del dia en que esto aconteció. Diciendo antes: „y abien-

do su señoria reverendísima, como ORDINARIAMENTE ANIMA Á DICHA DEVOCION, puede muy bien congeturarse que era ordinario juntar á los indios, á que oyeran como debía entenderse la devocion, explicándoselas el intérprete Francisco de Manjarres, que ordinariamente tambien acompañaba al Prelado.

Resultando de todo lo expuesto que empeñado el anotador en supeditar la dignidad archiepiscopal á un religioso escandaloso, levanta falsos testimonios al Sucesor del V. Zumárraga; á él, y no al M. R. P. Anticoli y demas escritores guadalupanos á que alude, se le debe decir que mancilla reputaciones muy bien sentadas, como lo estaba la de aquel Metropolitano, segun el testimonio del mismo P. Mendieta, que hemos citado en otra parte. Porque en cuanto á la reputacion del P. Bustamante, desde el momento en que dió lugar á ser encausado, por escándalo tan grave como el que con su malhadado sermon suscitó, había quedado difamado públicamente.

Respecto á lo que dice el contrincante, sobre publicacion que debió hacerse de los documentos comprobantes del origen de la devocion, si es que los había, etc., ha sido ya demostrado en el núm. XVI, que el Illmo. Sr. Montufar formó autos comprobantes de la Maravillosa Aparicion.

## CXXI. TEXTO.

"Qualis hodie clamor surrecturus jam non solum si Patris Bustamante concio integra agnosceretur, sed tantum si haec simplex propositio: „Guadalupana imago a quodam indo factam fuit" audiretur? Qualis admiratio esset apud Apparitio-